

COPIA

002



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA E INMOBI-

LIARIA JARRIN DUEÑAS S

A. "JARDUSA".- CUANTIA :

S/.9'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del

mes de Noviembre de mil

novecientos ochenta y seis, ante mí, ABOGADO

VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de

este Cantón, en ejercicio del cargo por

licencia de la Titular DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, comparece el señor INGENIERO OCTAVIO

JARRIN RIVADENEIRA, de estado civil casado,

de profesión Ingeniero Industrial, a nombre y

en representación de la Compañía CONSTRUCTORA

E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA",

en su calidad de PRESIDENTE, quien actúa por

subrogación, ante la ausencia del Gerente

General de la Compañía, conforme lo acredita

con la copia del Nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta Escritura; además, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de dicha Compañía, según

I

1 consta del Acta que en copia certificada me presenta y
2 que se copiará más adelante.- El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
4 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
6 de actos o contratos y a quien de conocerlo
7 personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y
8 resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE
9 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
10 procede como queda indicado, con amplia y entera
11 libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta y
12 más documentos que son del tenor siguiente:
13 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Regis-
14 tro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
15 la que conste el Aumento de Capital y Reformas
16 de Estatuto de la Compañía, CONSTRUCTORA E IN-
17 MOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA".- PRI-
18 MERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamien-
19 to de la presente escritura, el señor Ingenie-
20 ro Octavio Jarrín Rivadeneira, en su calidad
21 de Presidente, quien actúa por subrogación,
22 ante la ausencia del Gerente General de la
23 Compañía, según consta del Nombramiento que
24 adjunta y debidamente autorizado según consta
25 del Acta de Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas, celebrada el veinti-
27 dos de noviembre de mil novecientos ochenta
28 y seis, documentos que se acompañan como



NOTARIA

13o

Guayaquil

Doña Norma

Plaza de

García

1 habilitantes.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Me-
2 diante Escritura Pública autorizada por el
3 Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero
4 Gastón Aycart Vincenzini, el veinticuatro de
5 enero de mil novecientos ochenta y tres e
6 inscrita el siete de abril de mil novecientos
7 ochenta y tres, en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, se constituyó la Sociedad
9 Anónima Inmobiliaria Jarrín Dueñas S.A.
10 "JARDUSA". Mediante Escritura Pública
11 autorizada por el Notario Décimo Segundo
12 Doctor Eustorgio Tandazo Maridueña, el cinco
13 de diciembre de mil novecientos ochenta y
14 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil, el trece de enero de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el
17 Capital de la Sociedad a la suma de UN MILLON
18 DE SUCRES. Posteriormente, mediante Escritura
19 Pública autorizada por la Notaria Décima
20 Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de
21 García, el dos de octubre de mil novecientos
22 ochenta y cuatro e inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintiseis de noviembre de mil
24 novecientos ochenta y cuatro, se cambió la
25 denominación de la Compañía a la de
26 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A.
27 "JARDUSA".- En sesión de Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la

15

1 Compañía celebrada el veintidos de noviembre
2 de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió
3 por unanimidad de votos y estando reunido todo
4 el capital pagado, aumentar el capital social
5 de la Compañía en la suma de NUEVE MILLONES DE
6 SUCRES (S/.9'000.000,00), mediante la emisión
7 de mil ochocientas acciones ordinarias y
8 nominativas de Cinco mil sucres cada una de
9 ellas, que se pagan íntegramente por
10 compensación de crédito y reformar el Artículo
11 Quinto del Estatuto.- TERCERA: AUMENTO DE
12 CAPITAL.- Octavio Jarrín Rivadeneira, en su
13 calidad de Presidente de la Compañía
14 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A.
15 "JARDUSA", declara expresamente, AUMENTADO el
16 Capital Social de la Compañía en NUEVE
17 MILLONES DE SUCRES para que este sea de Diez
18 Millones de Sucres, en lugar de Un Millón de
19 Sucres que tenía anteriormente, mediante la
20 emisión de Mil ochocientas acciones ordinarias
21 y nominativas de Cinco mil sucres cada una de
22 ellas, que los accionistas han suscrito y
23 pagado en su totalidad mediante compensación
24 de créditos, tal como consta en el Acta
25 adjunta. Además, declara que la nacionalidad
26 de todos los suscriptores es ecuatoriana.-
27 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Octavio Jarrín
28 Rivadeneira, en su calidad de Presidente de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 Compañía, en cumplimiento de lo resuelto en la
2 Junta General Extraordinaria Universal de
3 Accionistas, realizada el veintidos de
4 noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
5 declara que se REFORMA el Estatuto Social en
6 el Artículo QUINTO que dirá: "ARTICULO
7 QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la
8 Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
9 divididos en dos mil acciones ordinarias y
10 nominativas de un valor de Cinco mil sucres
11 cada una de ellas, numeradas del Cero cero uno
12 al Dos mil. Los títulos se emitirán conforme a
13 la Ley de Compañías, y serán firmados por el
14 Gerente General y el Presidente de la
15 Sociedad, pudiendo un mismo título contener o
16 representar una o varias acciones.- Bajo el
17 cuidado del Gerente General, la Compañía
18 llevará el Libro de Acciones y Accionistas en
19 el que se inscribirán los Certificados previos
20 y los Títulos de Acciones, así como las
21 sucesivas transferencias de ellas, la
22 constitución de Derechos Reales y las demás
23 modificaciones que ocurran respecto al derecho
24 de las acciones".- Agregue usted, señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
26 completa validez de la presente escritura.-
27 (firmado) firma ilegible. MARIO BORGES DE
28 PRATI, ABOGADO, Registro número Tres mil

I

seiscientos noventa y ocho - Guayaquil".-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL

PRESIDENTE DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA": "Constructora

JARDUSA.- Guayaquil, diciembre cinco de mil

novecientos ochenta y cuatro.- Señor

Ingeniero.- OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA.-

Ciudad.- De mis consideraciones: La presente

tiene por objeto comunicarle a usted, que en

la Sesión de Junta General de Accionistas de

la Compañía Constructora e Inmobiliaria Jarrin

Dueñas S.A. (JARDUSA), llevada a cabo en el

local de la Compañía el día cuatro de

diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

los Accionistas concurrentes por unanimidad

resolvieron designarlo PRESIDENTE de la

Compañía, por el periodo de dos años.- La

representación Legal, Judicial y Extrajudicial

de la Compañía le corresponde al Gerente

General.- La Escritura de Constitución de la

Compañía Constructora e Inmobiliaria Jarrin

Dueñas S.A. (JARDUSA), se otorgó ante el

Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario

Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día

veinticuatro de enero de mil novecientos

ochenta y tres, e inscrita en el Registro

Mercantil el día siete de abril de mil

novecientos ochenta y tres. Se realizó la



NOTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 reforma de Estatutos de la Compañía cambiando
2 su denominación a Constructora e Inmobiliaria
3 Jarrín Dueñas S.A. (JARDUSA) ante la Doctora
4 Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera
5 del Cantón, el día dos de octubre de mil
6 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el
7 Registro Mercantil el día veintiseis de
8 noviembre de mil novecientos ochenta y
9 cuatro.- Deseándole el mayor de los éxitos en
10 el ejercicio de las funciones para las que ha
11 sido designado, me suscribo de usted, Muy
12 Atentamente, (firmado) firma ilegible. Ana E.
13 Dueñas de Jarrín.- SECRETARIA DE LA JUNTA.-
14 ACEPTO: Guayaquil, diciembre seis de mil
15 novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).-
16 firma ilegible. INGENIERO OCTAVIO JARRIN
17 RIVADENEIRA.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
18 queda inscrito este Nombramiento de fojas
19 treinta y nueve mil setecientos diecisiete a
20 treinta y nueve mil setecientos dieciocho,
21 número nueve mil seiscientos treinta y ocho
22 del Registro Mercantil y anotado bajo el
23 número quince mil ciento dos del Repertorio.-
24 Guayaquil, diciembre veinte y seis de mil
25 novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador
26 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. Abogado
27 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
28 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello

I

1 que dice: Registro Mercantil - Cantón
2 Guayaquil).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL
3 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
4 "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS
5 S.A. JARDUSA", REUNIDA EL VEINTIDOS DE
6 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-
7 En Guayaquil, a los veintidos días del mes de
8 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a
9 las nueve de la mañana, en el local de la
10 Compañía ubicado en Avenida San Jorge número
11 Trescientos catorce, se reunieron los
12 accionistas de "Constructora e Inmobiliaria
13 Jarrín Dueñas S.A. Jardusa", que a
14 continuación se indican: señor Octavio Jarrín
15 Salgado, propietario de Ciento noventa y seis
16 acciones, con derecho a Ciento noventa y seis
17 votos; Ingeniero Octavio Jarrín Rivadeneira,
18 propietario de una acción, con derecho a un
19 voto; señor Boris Jarrín Rivadeneira,
20 propietario de una acción, con derecho a un
21 voto, Bernardo Rivadeneira Medina, propietario
22 de una acción, con derecho a un voto, Verónica
23 Jarrín Rivadeneira, propietaria de una acción,
24 con derecho a un voto, según lo acreditan los
25 respectivos documentos que se presentaron en
26 la Secretaría. Encontrándose reunidos los
27 accionistas antes indicados, que representan
28 la totalidad del capital pagado de la Compañía



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

5

17.26

1 y estando por unanimidad conformes todos los
2 accionistas con la celebración de la Junta, no
3 fue necesaria la publicación por la prensa.
4 Preside la Sesión el Ingeniero Octavio E.
5 Jarrín Rivadeneira y actuando como Secretaria
6 la señora Ana Dueñas de Jarrín, los
7 mencionados accionistas deciden constituirse
8 en Junta General para tratar sobre: Aumento de
9 Capital de la Compañía y Reforma de Estatuto.
10 El aumento de capital de la Compañía a DIEZ
11 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), aumento
12 y reformar el artículo Quinto del Estatuto. Al
13 respecto el señor Ingeniero Octavio E. Jarrín
14 Rivadeneira, manifiesta que para mejor
15 desenvolvimiento de los negocios de la
16 Compañía, es necesario aumentar el Capital de
17 la misma, y propone como moción que la Junta
18 General Universal resuelva sobre la necesidad
19 de aumentar el Capital Social de la Compañía a
20 la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
21 (S/.10'000.000,00), aumento que se realizará
22 mediante compensación de créditos, puesto que
23 los accionistas de la Compañía han entregado a
24 ésta en calidad de préstamo sin ningún tipo de
25 interés, las sumas que se detallan a
26 continuación: a.-) Señor Octavio Jarrín
27 Salgado, OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL
28 SUCRES (S/.8'820.000,00); b.-) Ingeniero

1 Octavio Jarrín Rivadeneira, CUARENTA Y CINCO
2 MIL SUCRES (S/.45.000,00); c.-) Boris Jarrín
3 Rivadeneira, CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES
4 (S/.45.000,00); d.-) Verónica Jarrín Ri-
5 vadeneira (CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES)
6 S/.45.000,00; e.- (Jorge B. Rivadeneira Medina,
7 (CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES) S/.45.000,00. En
8 consecuencia de adoptarse la moción propuesta
9 relacionada con el aumento de Capital de la
10 Compañía, al señor Octavio Jarrín Salgado. le
11 correspondería suscribir Mil setecientas
12 sesenta y cuatro acciones de cinco mil sucres
13 cada una; al Ingeniero Octavio Jarrín
14 Rivadeneira, le correspondería suscribir nueve
15 acciones de cinco mil sucres cada una ;
16 al señor Boris Jarrín Rivadeneira , le
17 correspondería suscribir nueve acciones de
18 cinco mil sucres cada una; a la señora
19 Verónica Jarrín Rivadeneira, le correspondería
20 suscribir nueve acciones de cinco mil sucres
21 cada una, al señor Jorge B. Rivadeneira
22 Medina, le correspondería suscribir nueve
23 acciones de cinco mil sucres cada una. Luego
24 de deliberar al respecto, la Junta resuelve
25 por unanimidad de votos y estando reunidos el
26 total del Capital Pagado: PRIMERO.- Elevar el
27 Capital Social de la Compañía a la suma de
28 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 que estarán representados por Dos mil acciones
2 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres
3 cada una de ellas. SEGUNDO: Aprobar y
4 ratificar las entregas de dineros hechas por
5 los accionistas de la Compañía, especialmente
6 la hecha por el administrador señor Ingeniero
7 Octavio Jarrín Rivadeneira, la misma que no
8 genera ningún tipo de intereses. TERCERO.-
9 Aprobar la suscripción de las nuevas acciones
10 y el pago de las mismas mediante la
11 compensación de créditos. CUARTO.- En virtud
12 del aumento de capital y reforma del Estatuto
13 acordado, el ARTICULO QUINTO dirá: "El Capital
14 de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
15 divididos en Dos mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor de cinco mil sucres
17 cada una de ellas, numeradas del cero cero uno
18 al dos mil. Los títulos se emitirán conforme a
19 la Ley de Compañías, y serán firmados por el
20 Gerente General y el Presidente de la
21 Sociedad, pudiendo un mismo Título contener o
22 representar una o varias acciones.- Bajo el
23 cuidado del Gerente General, la Compañía
24 llevará el Libro de Acciones y Accionistas en
25 el que se inscribirán los Certificados previos
26 y los Títulos de Acciones, así como las
27 sucesivas transferencias de ellas, la
28 Constitución de Derechos Reales y las demás

modificaciones que ocurran respecto al derecho
de las acciones". TERCERO.- Autorizar al
Presidente de la Compañía para que se otorgue
la Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatuto y realizar las diligencias
necesarias para realizar dicho acto. No
habiendo otro punto que tratar se declara en
receso la sesión dando oportunidad de la
redacción de esta Acta, hecho lo cual y leída
que fue, los concurrentes la aprueban por
unanimidad, firmando para constancia todos los
asistentes, dándose de esta manera por
terminada la sesión a las diez horas de la
mañana.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
Octavio Jarrín Rivadeneira.- Presidente de la
Junta.- (firmado) firma ilegible. Señora Ana
Dueñas de Jarrín R.- Secretaria de la Junta.-
(firmado) firma ilegible. Señor Octavio Jarrín
Salgado.- (firmado) firma ilegible. Señor
Boris Jarrín Rivadeneira.- (firmado) firma
ilegible. Señora Verónica Jarrín Rivadeneira.-
(firmado) firma ilegible. Señor Jorge B.
Rivadeneira Medina.- C E R T I F I C O : Que
es copia fiel a su original.- Guayaquil,
veintiocho de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y seis.- (f i r m a d o) .-
firma ilegible de ANA DUEÑAS DE JARRIN
RIVADENEIRA .- S e c r e t a r i a .- - - -

7



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de Identificación Personal.- Leída
3 que le fue la presente escritura pública de
4 principio a fin y en alta voz, por mí el
5 Notario Suplente al otorgante, éste la aprobó
6 en todas y cada una de sus partes, se afirmó
7 y ratificó y firma en unidad de acto y
8 conmigo, el Notario Suplente, de todo lo
9 cual doy fe.

12 p.Cla. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN
13 DUEÑAS S.A. "JARDUSA"

14

16 Sr. Ing. OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA
17 Presidente

18 C.C.#. 09-01020412

19 C.T.# 12481

20 C.V.# 115-270

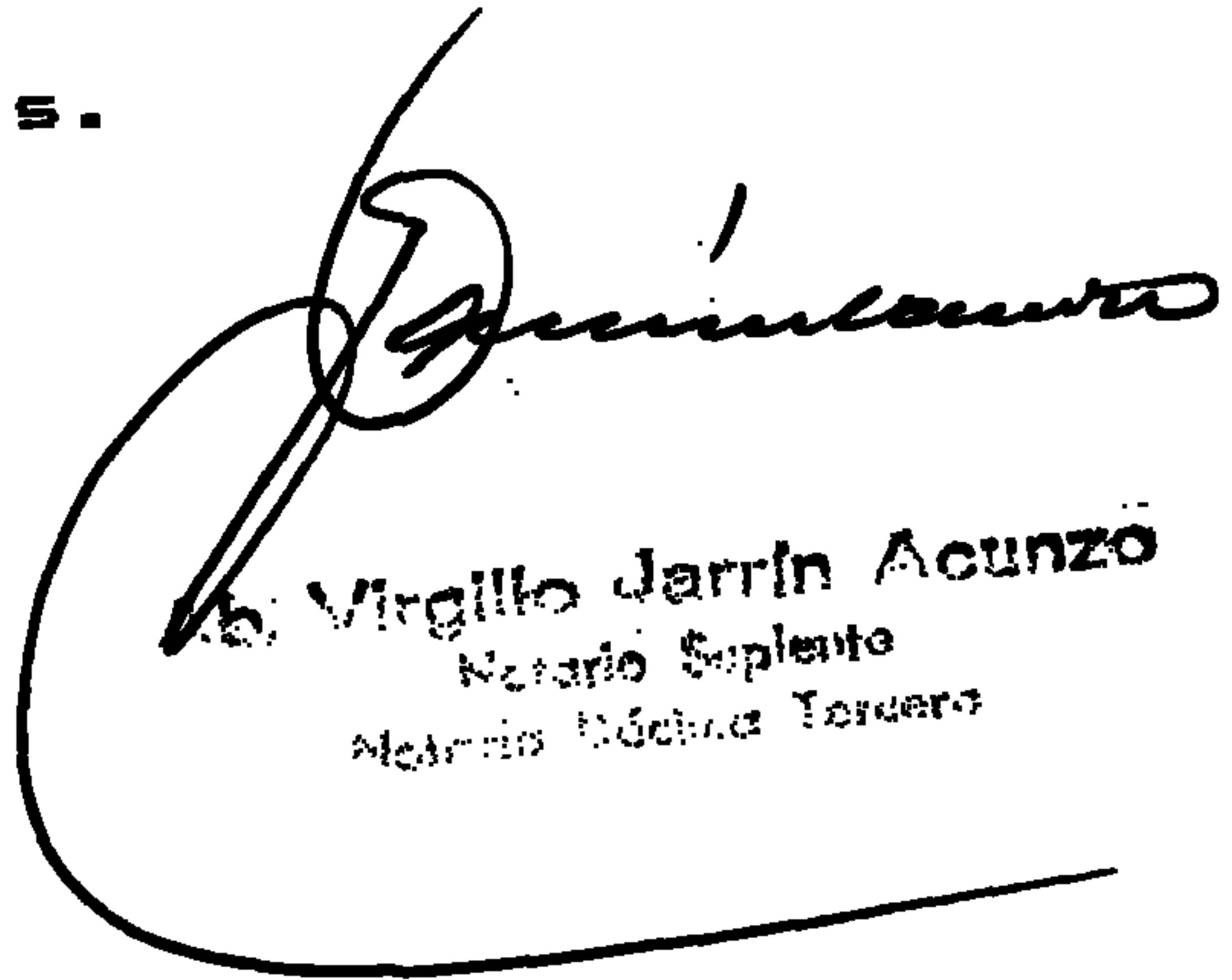
21 R.U.C.# 0990625484001.

22

26

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.




Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notario Décima Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-00001 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 14 de Enero de 1.986, al margen de la matriz de fecha 28 de Noviembre de 1.986.- Guayaquil, 15 de Enero de 1.987.




Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. "JARDUSA", de fecha Enero 24 de 1983, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Enero 19 de 1987.- De todo, doi fé.-

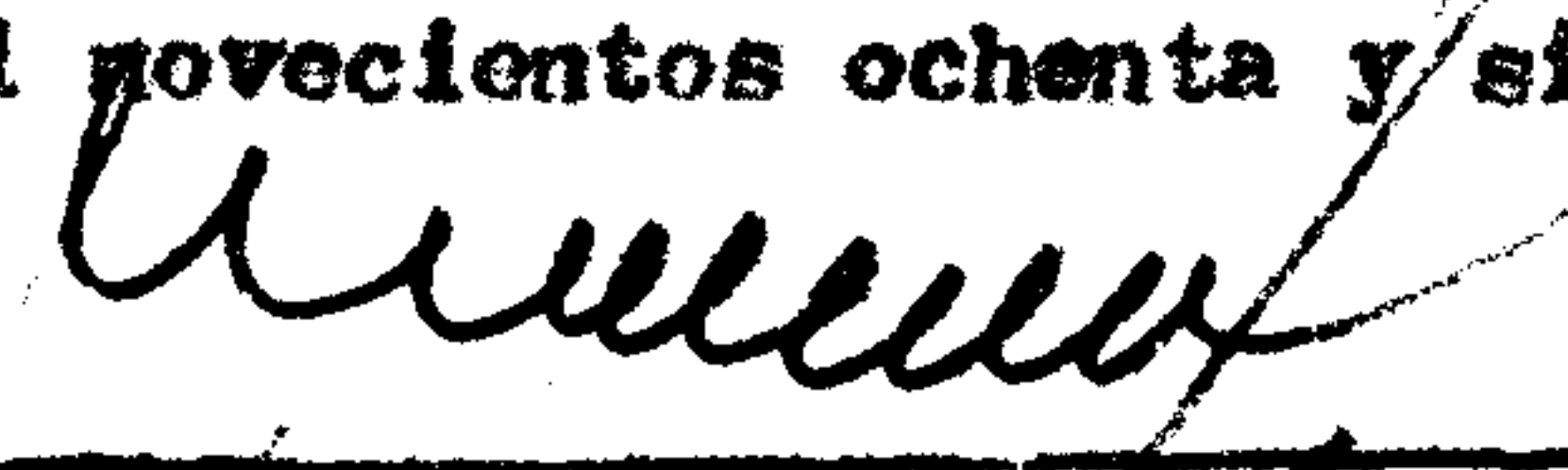

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
del Cantón Guayaquil

I

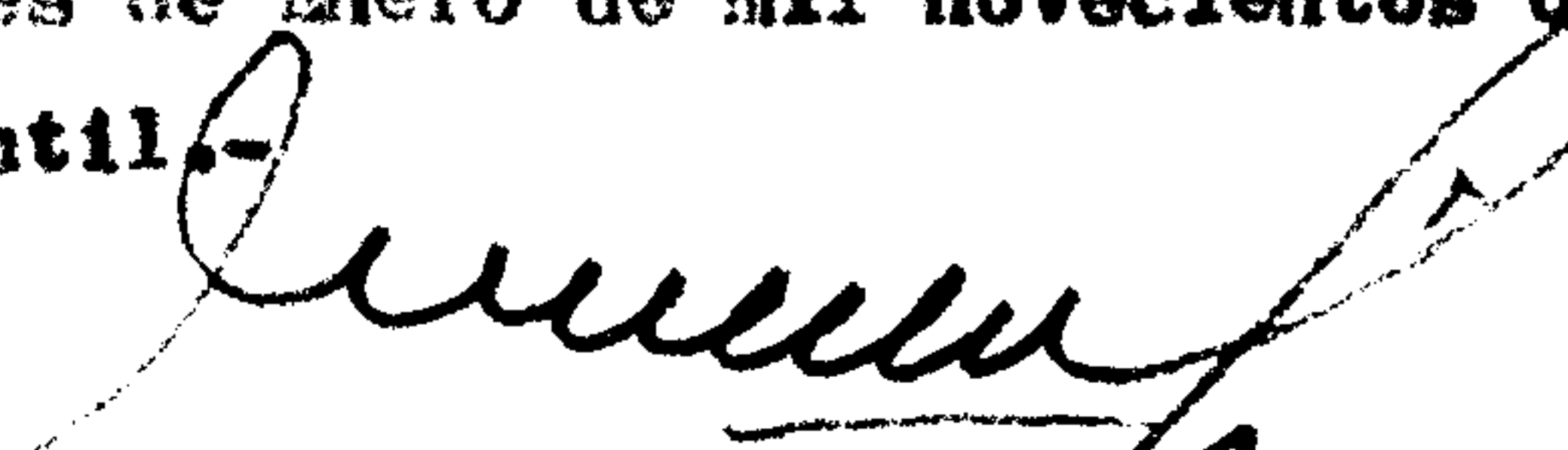
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-00001, dictada el 14 de Enero de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, queda - inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA", de fojas 1.406 a 1.420, número 122 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 880 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 4.028 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 1.122 y 23.318 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

